

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE
ALCOHOLES PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2022
3ER PROCESO.

DECRETO N° 6332/2022

ARICA, 04 de agosto de 2022

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 1650 de fecha 02 de agosto de 2022 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo julio 2022 a diciembre de 2022; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 200, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 209 y 210 de la Sesión Ordinaria N° 22/2022 del Concejo Municipal, de fecha 02 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 1650 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 02 de agosto de 2022 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación julio a diciembre de 2022; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación (Certificado de Antecedentes sin anotaciones, sin sentencias ejecutoriadas, sin objeción de Junta de vecinos) Anexo N° 2 y N° 3. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 200, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 209 y 210 de la Sesión Ordinaria N° 22/2022 del Concejo Municipal con fecha 02 de agosto de 2022, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexo N° 2 y N° 3.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

Anexo N° 2 Nomina de Patentes con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y Con Multas de Juzgados 3° Proceso de Renovación 2° Semestre 2022, emitida con fecha 29 de julio de 2022. Por el



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2022, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 200.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	Columna1	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	16	CABANA VILLCA ELIZABETH SALOME	AV. DIEGO PORTALES P. 1946	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4	120	TARQUE APATA MARITZA ORLINDA	PJE LAS TORCAZAS 2323	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3	4	146	ROBLEDO SIERRALTA MARGARITA	AV. DIEGO PORTALES P. 948 LOCAL 17	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
4	4	235	BUGUEÑO AGUILERA NORA DEL CARMEN	MANUEL BAQUEDANO 750 2DO PISO	EXPENDIO DE CERVEZA
5	4	394	ROBLEDO SIERRALTA MARGARITA	AV. DIEGO PORTALES P. 948 LOCAL 17	BAR
6	4	445	ROBLEDO SIERRALTA MARGARITA	AV. DIEGO PORTALES P. 948 LOCAL 17	EXPENDIO DE CERVEZA
7	4	515	ÁLVAREZ AGUIRRE MILTA HAYDÉE	CRISTOBAL COLON 639	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
8	4	572	HUMIRE GUTIERREZ IRMA DEL CARMEN	AV. TUCAPEL 2102	MINIMERCADO
9	4	907	BUGUEÑO AGUILERA NORA DEL CARMEN	MANUEL BAQUEDANO 750 2DO PISO	BAR
10	4	1173	GILIBERTO AHUMADA GABRIELA ANDREA	GENERAL PEDRO LAGOS 514	RESTAURANT DE TURISMO
11	4	1352	SAAVEDRA ALIAGA JORGE EDUARDO	PJE LOS MAITENES 2603	BAR

Anexo N° 3 Nomina de Patentes Con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y Con Observaciones 3° Proceso de Renovación 2° Semestre de 2022, emitida con fecha 29 de julio de 2022. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2022, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 201, 202, 203, 206, 207, 208, 209 y 210.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Nº	ROL		NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	109	GODOY CONDORI FLORA DEL CARMEN	PJE GUACOLDA 1562 LOCAL 36	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
2	4	530	HUANCA MAMANI FIDEL LUCIANO	SIMON BOLIVAR 38000	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
3	4	734	CAYO CHANES ENRIQUETA	MANUEL BAQUEDANO 782	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
4	4	818	GODOY CONDORI FLORA DEL CARMEN	AV. TUCAPEL 2145	MINIMERCADO
5	4	935	ALFREDO ISAIAS MOSCOSO SALAZAR E.I.R.L.	YUGOSLAVIA 1267	MINIMERCADO
6	4	941	SERVIC. TURISTICOS CUESTA SPA	GENERAL PEDRO LAGOS 571	HOTEL DE TURISMO
7	4	960	LUZMIRA HUANCA QUISPE DISTRIBUIDORA EIRL (VIVIANA ROCO)	AV. CANCHA RAYADA 3885	MINIMERCADO
8	4	1037	GODOY SIMI RICARDO ULISES	LOS GALLINAZOS VILLA FRONTERA 6171	MOTEL DE TURISMO
9	4	1042	COMER Y PRESTACION DE SERVICIO CARMEN L BRAVO GUZMAN E.I.R.L	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3546	MINIMERCADO
10	4	1204	ALFREDO ISAIAS MOSCOSO SALAZAR E.I.R.L.	21 DE MAYO 2346 LOCAL 3	SUPERMERCADO
11	4	1357	VILLA ROJAS PAULINA ANDREA	DIPUTADO BERNARDINO GUERRA COF 0190 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
12	4	1384	MEDINA LEIVA LUIS ALBERTO	AV. ESPAÑA 2990	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
13	4	1387	SANTIAGO JOSE TRUFFA SOLA E.I.R.L.	AV. COMANDANTE SAN MARTIN 661	HOTEL
14	4	1388	SANTIAGO JOSE TRUFFA SOLA E.I.R.L.	AV. COMANDANTE SAN MARTIN 661	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CHHV/CCG/NAC/MBJ/SRR/srr